

## **LA DECLARACIÓN DE VALENCIA**

### **UN ALEGATO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA**

Reconociendo la importancia fundamental de la biodiversidad marina para el bienestar humano,

Preocupados porque la convergencia de las presiones medioambientales globales plantean amenazas críticas para la sostenibilidad de la biodiversidad marina en los océanos,

Conscientes de que el ritmo actual de los esfuerzos para salvaguardar la biodiversidad marina es insuficiente,

Nosotros, la comunidad de investigadores científicos reunidos en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, España, en la Conferencia Mundial de Biodiversidad Marina en noviembre de 2008, declaramos, sobre la base de la abrumadora evidencia científica presentada, que:

- La biodiversidad y los ecosistemas marinos son esenciales para el funcionamiento de nuestra biosfera y el bienestar humano.
- El ritmo y la escala de cambios antropogénicos que tienen lugar en los océanos y el impacto de estos cambios en la biodiversidad y los ecosistemas marinos son causa de grave preocupación.
- Cuando se gestionan adecuadamente, las reservas marinas pueden proporcionar muchos beneficios socioeconómicos así como acrecentar la capacidad de recuperación de los ecosistemas marinos frente a presiones globales crecientes.
- Algunas actividades humanas emergentes, como la geo-ingeniería de los océanos para mitigar el cambio climático, pueden producir impactos negativos en los ecosistemas marinos.
- Los esfuerzos en investigación para explorar la biodiversidad marina y evaluar su estado son insuficientes, muy por detrás de los esfuerzos similares emprendidos en biodiversidad terrestre.
- Effective networks of marine protected areas must be ecologically coherent, i.e. they must be adequate in size, shape and quality, and be representative of natural heterogeneity, they should include replicates of key features, and must ensure connectivity by enabling dispersal and migration of species within and between sites.
- Para que sean eficientes, las redes de reservas marinas deben ser ecológicamente coherentes e insertarse en el marco de sistemas de gestión integrada del océano que regulen las actividades e impactos humanos dentro y fuera de las áreas protegidas.
- Deep sea ecosystems differ significantly from coastal ones such that the dynamics of most deep-sea fish stocks are so fragile and slow to recover that they should be regarded as non-renewable resources.
- Los ecosistemas marinos profundos difieren de manera significativa de los costeros de tal modo que la dinámica de la mayoría de las poblaciones de peces marinos de aguas profundas son tan frágiles y lentos en recuperarse que deberían ser tratados con una precaución excepcional.

Urgimos a que:

- Se establezcan sistemas de gestión integrada de los océanos que regulen las actividades humanas que tengan un impacto sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos en áreas bajo jurisdicción nacional e internacional.
- Se desarrollen, a un ritmo urgente y acelerado, redes de reservas marinas ecológicamente coherentes basadas en los datos científicos y el conocimiento existentes.
- Se desarrollen, donde aún no existan, estructuras de gestión participativa teniendo en cuenta a todas las personas involucradas en la explotación de los recursos vivos marinos con el objetivo de alcanzar el uso sostenible de la biodiversidad marina.
- Se aumenten y promuevan los esfuerzos de investigación para explorar y comprender mejor la biodiversidad marina, a fin de proporcionar la base de conocimiento para cimentar procesos adaptativos de gestión.
- Se establezcan los mecanismos para acrecentar la cooperación entre científicos, gobiernos y organizaciones relevantes para identificar y proteger las áreas

ecológicamente y biológicamente significativas basadas en criterios científicos adoptados por las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el mar abierto y el océano profundo.

- Las pesquerías de stocks profundos sean autorizadas solamente cuando se demuestre de forma concluyente que éstos pueden ser explotados sosteniblemente, siguiendo las directivas técnicas de la FAO.
- La Asamblea General de Naciones Unidas desarrolle la Ley del Mar y la Convención para la Diversidad Biológica para alcanzar un régimen internacional de gobernanza para la conservación efectiva de las aguas internacionales y el uso equitativo y justo de los recursos biológicos que esta agua contienen para beneficio de la humanidad

## **Antecedentes**

Los ecosistemas marinos costeros y oceánicos proporcionan una amplia gama de bienes y servicios que son fundamentales para el bienestar humano duradero. Todos los servicios de los ecosistemas provienen en última instancia de las funciones de los ecosistemas, o sea los procesos, productos o resultados que emanan de las interacciones de los organismos en el ecosistema. Estos servicios son proporcionados a escala global, que incluye la producción de oxígeno, los ciclos de los nutrientes, la captura de carbono mediante la fotosíntesis, y la captura/secuestro de carbono mediante la bomba biológica, así como a escala regional, que incluye la estabilización de líneas de costa, biorremediación de residuos, y una diversidad de usos estéticos y culturales. En el dominio marino, una estimación de los límites inferiores del valor económico total de estos servicios de los ecosistemas indica que excede en al menos dos órdenes de magnitud el valor de la más conocida extracción directa de bienes, tal como la de pescados y otras especies marinas. La biodiversidad marina apoya el funcionamiento de los ecosistemas marinos y su suministro de servicios (sin biodiversidad no habrían servicios del ecosistema). El mantenimiento de la diversidad biológica es crucial para el mantenimiento de la capacidad de recuperación de los ecosistemas y por tanto para el suministro sostenido de servicios por parte de los ecosistemas.

Los impactos antropogénicos en los océanos están bien documentados. Como resumió el secretario general de las Naciones Unidas: "Los hechos son claros. Los mares y océanos del mundo se están contaminando cada vez más por aguas residuales no tratadas, contaminación transportada por la atmosférica, vertidos industriales y cienos procedentes de cuencas hidrográficas gestionadas de manera inadecuada. La sobrecarga de nitrógeno procedente de fertilizantes está creando un número creciente de zonas muertas con agotamiento de oxígeno en aguas costeras en todo el planeta. Además, a pesar del alcance e intensidad crecientes de las operaciones comerciales de pesca, la captura de pescado global total está en declive.

Estas presiones y sus efectos sinérgicos provocan serias amenazas en el funcionamiento y viabilidad de los ecosistemas marinos. Además, reducen su capacidad para adaptarse a nuevas amenazas, como las especies invasoras alóctonas, el cambio climático y la acidificación del océano. Las temperaturas marinas crecientes y la acidificación del océano son consecuencias de las concentraciones crecientes de gases de efecto invernadero en la atmósfera pronosticadas con robustez, y tendrán influencia sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas. El cambio climático está emergiendo como una fuerza capaz de asestar el golpe de gracia a la biodiversidad del océano.

No obstante, a pesar de la enorme preocupación acerca de la salud de los sistemas marinos y de las operaciones de pesca a escala global, se está prestando protección a menos del uno por ciento de los océanos. Las reservas marinas son reconocidas como una herramienta poderosa para mantener la viabilidad de la biodiversidad marina. Estudios actuales indican que las redes de reservas marinas bien gestionadas pueden hacer que los ecosistemas tengan una mayor capacidad de recuperación frente a amenazas externas como la eutrofización o el cambio climático, pueden proteger hábitats valiosos, y pueden sostener especies que usan esos hábitats para alimentarse o reproducirse.

En efecto, los líderes gubernamentales en la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible* (Johannesburgo, 2002), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Naciones Unidas se han comprometido a establecer áreas marinas protegidas de acuerdo con las leyes internacionales y basadas en información científica, que incluyen redes representativas en 2012. En mayo de 2008, las Partes del CDB adoptaron criterios científicos para la identificación de áreas ecológica y

biológicamente significativas en mar abierto más allá de la jurisdicción y orientación nacionales para el desarrollo de redes de reservas marinas representativas. Sin embargo, a menos que el progreso se acelere, la meta de 2012 no se alcanzará hasta 2060, medio siglo tarde.